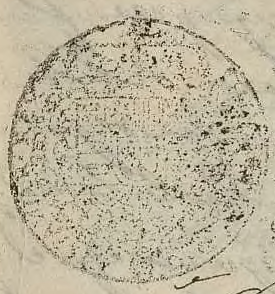

Sello quarto, veinte maravedis, año de mil setecientos y veinte.

a Su Mrd de D. Silbestre Ant.o Bueno

y asimismo dixeron q. p.r el correo ordinario
se a remitido carta p.r el S.r Corregd.or de Murcia para
q. se retire el Juez executor q. esta en Mau.a por te
ner S. Mg. (q. Dios g.de) mandado se retiren los que
ubiese en este tiempo entendiendo en la cobran
za de sus r.s averes la qual se le aga saver p.a que asi
lo observe = Asimismo se vio un memorial
pres.do p.r el Doctor en medicina D. Fran.co Arab
Vez.o de Mau.a para q. se sirba nombrarle p.r medico della
con la inmunidad y esencion de que debe gozar, en
cuia vista acordaron sus Mrds se ponga d.ho memor.l
con este decreto. y de una conformidad le nombra
ban y nombraron por tal medico desta vecindad p.a
q. asista a los enfermos q. ubiese en ella, y con espe
zialidad a los pobres del hospital y de solemnidad
bajo la obligacion y juram.to q. fizo en su examen
y aprobacion. y desde luego se aia y tenga por tal me
dico de Mau.a y p.r ello goze de todas las exenciones
inmunidades y prebilexios asi de pechos, como de
cargas concejiles q. le tocan y pertenezen y se a
tienda y onrre en todos los actos y funciones que
haga lugar. y en lo respectibo a la ayuda de costa para
su manutencion Mauella lo tendra presente y